



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento Quindío, diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta que, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCO W S.A., en contra de MARIA FABIOLA AGUIRRE VALENCIA, radicado al 636904089001 **2021 00111** 00, venció el término por el cual se había suspendido el proceso, se dispone la REANUDACIÓN del mismo, en consecuencia, continúese con el trámite procedimental correspondiente.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Salento Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por promovido por BANCO W S.A., en contra de MARIA FABIOLA AGUIRRE VALENCIA, de conformidad con lo establecido por el inciso final del artículo 163 del C.G.P., de acuerdo con disertado en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme el presente auto, continúese con la etapa procedimental correspondiente

NOTIFIQUESE

MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

22 DE ABRIL DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Miller Gaitan Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e83bc41b56227fe8f6d3ecc45c9023a3c5cd07903fc5f47ec8c3510b8e2e8e**

Documento generado en 20/04/2024 07:53:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>